Bogotá D.C., mayo 06 del 2025

Señor
SEBASTIAN RIVERA ARIZA
Director General
Unidad Administrativa de Alimentación Escolar
Calle 24 No. 7 – 43 Piso 15 Edificio 7-24
srivera@alimentosparaaprender.gov.co

Asunto: **Carta de Aceptación de las Directrices Anti-Corrupción del Banco Mundial aplicables para Programas por Resultados**
Número de Préstamo: BIRF-9360-CO - Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) apoya la implementación del Programa Para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes (el "Programa") a través de asistencia financiera por medio de un préstamo a la Republica de Colombia (el Prestatario) utilizando como instrumento financiero lo que se denomina "Programa por Resultados" ("PforR");

Que todos los préstamos otorgados por el BIRF a sus países miembros (al margen de si el instrumento financiado es un Proyecto de Inversión o un Programa por Resultados) están sujetos al cumplimiento obligatorio de unas directrices especiales anti-corrupción.

Que, en este caso en particular, por ser esta una operación PforR, las directrices aplicables serían las Guías para la Prevención y Combate de Fraude y Corrupción en Programas por Resultados, de fecha 1 de Febrero, 2012 y revisadas el 10 de Julio de 2015 (las "Directrices").

Que el contrato de préstamo por el cual se otorga el financiamiento para la implementación del Programa, establece que el Prestatario tiene la obligación de asegurar la prevención y el combate contra el fraude y corrupción; y el Banco por su parte tiene la obligación fiduciaria de asegurar que los recursos del préstamo sean usados correctamente y para los propósitos para los cuales se aprueban.

Que, las Directrices constituyen un importante elemento de los arreglos de implementación del Programa, y que todas las personas y/o entidades que estén involucrados en la implementación del Programa, tienen la obligación de observar los más altos estándares de ética, y específicamente que dichas personas y entidades deben tomar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir acciones de fraude y corrupción, y evitar involucrarse o participar en actos de fraude y corrupción, tal como se definen en las Directrices, y en relación con la implementación del Programa.

POR LO TANTO:

Yo Jenny Catalina Bastidas Sañudo**,** identificado con número de cédula 1.085.268.077 de Pasto, dado que estaré involucrado en la implementación del Programa, "reconozco y acepto acatar las Directrices anticorrupción del Banco Mundial en relación con el Programa Para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes (el "Programa").

Mediante este documento, yo Jenny Catalina Bastidas Sañudo, declaro y garantizo que:

A. No me he involucrado, y no participaría, en "fraude y corrupción" como se define en las Directrices Anticorrupción en relación con el Programa; y
B. No estoy sujeta ni estoy controlada por ninguna entidad o individuo sujeto a una suspensión o inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial, temporal o permanente.

Yo Jenny Catalina Bastidas Sañudo, comprendo las consecuencias de no cumplir con las Directrices Anti-Corrupción del Banco Mundial, que pueden incluir una sanción por parte del Grupo del Banco Mundial, incluida una declaración pública de inelegibilidad, ya sea por tiempo indefinido o por un período de tiempo establecido, para:

I) Hacerse ganador de una licitación de contrato o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco Mundial, financieramente o de cualquier otra manera;

II) Ser una subcontratista, consultora, fabricante o proveedora designada o proveedora de servicios de una empresa que de otro modo sería elegible a la que se le adjudicará un contrato financiado por el Banco;

III) Recibir los recursos de cualquier préstamo, crédito o donación otorgada por el Banco, o de otra manera participar en la preparación o ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

En cumplimiento de la obligación en virtud de las Directrices Anti-Corrupción de cooperar plenamente con las investigaciones realizadas por el Banco Mundial, yo Jenny Catalina Bastidas Sañudo permitiré que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato que suscriba con la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar (UApA), y que dichos documentos sean verificados por auditores designados por el Banco.

Asimismo, yo Jenny Catalina Bastidas Sañudo, acepto conservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en papel o en formato electrónico) relacionados con ejecución del contrato que suscriba con la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar (UApA).

Atentamente,



Jenny Catalina Bastidas Sañudo
CC. 1.085.268.077 de Pasto.